

– Cirujano Dentista, nombrado en el PS. Coyllur –MR. NICRUPAMPA, jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, de licencia por enfermedad respectivamente;

Que, en mérito de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal a fin de atender la solicitud formulada;

Qué; estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal en uso de las facultades que confiere; y

Con el visto bueno de la Unidad de Personal de Recursos Humanos; y

Con aprobación de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER licencia por Enfermedad a favor de la servidora **PAUCAR CADILLO PAUL JULIO** nombrado en el P.S.Coyllur-M.R. NICRUPAMPA, Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, con el cargo de Cirujano Dentista: **SESENTA (60) días** de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones los cuales serán abonados a cuenta de EsSALUD detallado de la siguiente manera:

FECHA	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT)	TOTAL, DE DIAS	A CARGO
25/01/2026 al 24/02/2026	CITT N° A-67439807-26	30	ESSALUD
25/02/2026 al 26/03/2026	CITT N° A-67439808-26	30	ESSALUD
TOTAL DE DIAS A SUBSIDIAR		60	ESSALUD

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR, la presente resolución en forma personal a la interesada de acuerdo a las normas previstas en T.U.O. De la LPAG N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS: y Transcribir la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y archívese;

EEHS/GHM/AMVP

DISTRIBUCION:

- () Interesada
- () Legajos
- () Archivo



Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

CPC. Edna Erlina Homostroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

